



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
131	148	13/01/2011

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIF.362011113-5887-2004-09041527-5030

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158/80 y N° 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158/80 y N° 19/84, y la Resolución D.R.V N° **5887/2004**

CONSIDERANDO

Que, por Resolución D.R.V N° **129** de fecha 13/01/2011 se autorizo a TRANSPORTES ALARCON el traslado de RODILLO MOLIENDA desde ANTOFAGASTA, destino TAL TAL. Que, a solicitud de TRANSPORTES ALARCON de fecha 13/01/2011 se modifica : - **DIMENSIONES**

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tranportes Especiales

13/01/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

MODIFIQUESE

La Resolución D.R.V N° **129** / Región de Antofagasta, de fecha 13/01/2011 e Informe Técnico N° **148** en cuanto a lo siguiente :

1- DIMENSIONES TOTALES

Ancho Plataforma	▶ 3.00	Carga	▶ 3.60	Total	▶ 3.60
Alto Plataforma	▶ 0.80	Carga	▶ 3.00	Total	▶ 3.8
Largo Plataforma	▶ 12.00	Carga	▶ 12.00	Total	▶ 22.00

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

RESGUARDAR SEÑALIZACIÓN, OBRAS DE ARTE, BY-PASS, VADEAR PASOS A DESNIVEL Y TODA RESTRICCIÓN POR SOBREALTO, ALTO Y LARGO DURANTE TODO EL TRAYECTO. ESTE PERMISO ES VÁLIDO SOLO CON FIRMA DIGITAL.

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- Departamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles


HUGO VILLEGAS MARIN
 Ingeniero Ejecución Geomensor
 Director Regional Vialidad (S)
 II REGIÓN ANTOFAGASTA

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

Gobierno de
CHILE